I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001567

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 09 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5560/2009; el Oficio N°005/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Alcaldicio N°201/207/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, se instruyó sumario administrativo en contra del funcionario don Luis Bulboa Labra, a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados mediante el Ordinario N° 400/217 de 2009, del Director de Administración y Finanzas y a lo informado por la Dirección Jurídica mediante el Oficio N° 1000/138/2009.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Fiscal – Carlos Ramos García.
- Departamento de Personal y Bienestar
- Página Web